Ext.



## VISTOS:

- 1. La solicitud de Patente de CON Y MART LIMITADA
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Articulo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

## **DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol		2-21333				
Actividad Económica		ESTACIONAMIENTO				
Clasificación		Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial		CRISTOBAL COLON 780 NIVEL SUBTERRANEO				
Nombre del Contribuyente		CON Y MART LIMITADA				
Rut		76837924-6				
Dirección Particular	Λ	CHACABUCO 340 OF 30				
Correo electrónico		N/T			Celular/Fono	961427842
Fecha de Solicitud		12/07/2025	Otorgación	2-2133	3 Fecha	12/07/2025
r ceria de solicitad		12/01/2023	Otorgacion	2 2133.	J I CCIIa	12/

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respeldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integran e del presente Decreto.

5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la parente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

AGG/CCG/MAG/SAH/RMR/rmr

ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL